

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **2766**

MELIPILLA, **13 DIC. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 1213, de fecha 04 de diciembre de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 485, de fecha 09 de diciembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Alejandro Tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L.**, RUT N° 76.106.213-1, representada legalmente por don Alejandro Tomasevic Flores, RUT N° 8.065.387-5, ambos domiciliados en L26, Parcela 6, El Cardal, San José, Melipilla, por la presentación del Grupo "Sonora Impacto Carnaval", el día 22 de diciembre de 2013, en el marco del cierre de las actividades de la Asociación Liga de Los Barrios, el cual cuenta con el apoyo de la Municipalidad, por un valor de \$345.000.- (trescientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido.

2.- El Municipio pagará la contratación directa, precisamente cumpliendo con el servicio contratado, en el plazo fijado. El pago será previa facturación e informado a la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra e), "Cuando la Contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, licencias, patentes y otros".

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/